



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A O GRADO EN ENFERMERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución, por el procedimiento de concurso-oposición, de una bolsa de empleo de **Diplomado/a Universitario/a o Grado en Enfermería**, escala de administración especial, subescala técnica, correspondiente al subgrupo A2.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, serán requisitos para ser admitido en la convocatoria los siguientes requisitos:

1.- De carácter general:

- a. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, así como las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.- De carácter específico:

- a. Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a o Grado en Enfermería, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. En el caso de titulaciones



Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	1/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	1/10





obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

TERCERA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DOCUMENTAL

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, y se presentarán de forma electrónica en la sede municipal <http://www.ayto-fuenlabrada.es>.

El Plazo de presentación será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases.

En su caso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los/as aspirantes podrán realizar dicha presentación electrónica directamente por sus propios medios o a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano o de Registro General de las distintas administraciones públicas, todo ello sin perjuicio de optar por de los medios previstos en dicha Ley.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, los/as aspirantes deberán manifestar mediante declaración responsable en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo:

- a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas tal y como se establece en la base anterior.
- b) Relación circunstanciada y detallada de los méritos que alega, sin que sea posible la alegación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- c) Su aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto;
- d) Su compromiso de aportar al Ayuntamiento de Fuenlabrada la documentación acreditativa de cualquiera de los requisitos o méritos alegados cuando le sean requeridos por la administración en el plazo máximo de diez días desde el requerimiento.

3.2.- La administración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento a cualquiera de los/as aspirantes la documentación acreditativa de los requisitos para su participación en el proceso selectivo, o de los méritos alegados. El o la aspirante deberá aportar dicha documentación en el plazo máximo de diez días desde la notificación del requerimiento.

La falta de presentación de la documentación en el plazo señalado, o la imposibilidad de acreditar los requisitos o méritos alegados determinará, según el caso, la exclusión del procedimiento selectivo o la subsanación de errores en la valoración de los méritos para adecuarla a los méritos finalmente acreditados.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	2/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	2/10





CUARTA.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de finalización del anterior plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.ayto-fuenlabrada.es, la relación de los/as candidatos/as que serán objeto del presente proceso de selección, indicándose en el mismo anuncio el lugar, día y hora del comienzo del mismo.

Los/as aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación antes mencionada, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

QUINTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y 2 Vocales.

Todos los/as miembros del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el/la secretario/a, que tendrá voz, pero no voto. La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los/as miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos/as suplentes.

El Órgano de Selección podrá actuar asistida de asesores/as técnicos/as con voz pero sin voto y estará facultada para resolver las dudas e incidencias que se presente, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

Actuarán como observadores/as, con voz pero sin voto, un/a representante por cada una de las secciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de los empleados Públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Órgano de Selección.

El proceso constará de una fase de oposición, cuyas pruebas tendrán carácter eliminatorio, y una fase de concurso, que serán desarrolladas en este orden, de tal forma que quien no supere la fase de oposición quedará automáticamente eliminado sin opción de pasar a la fase de concurso:

A- FASE DE OPOSICIÓN

1.Desarrollo de la fase de oposición

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	3/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	3/10





La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba que incluirá una parte de conocimientos y un ejercicio práctico conforme a los que se dispone en los apartados siguientes.

El ejercicio de la oposición será de carácter obligatorio para los aspirantes. Que se puntuará de 0 a 10 puntos, y será de carácter eliminatorio, de tal forma que quién no obtenga la calificación mínima de 5 puntos, quedará automáticamente eliminado.

PRIMER EJERCICIO: Prueba de conocimientos

Consistirá en la contestación por escrito de un ejercicio con 40 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas relacionadas con el programa que figura en el Anexo I de las presentes bases. Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de cinco puntos

SEGUNDO EJERCICIO: Prueba práctica

Pruebas práctica relacionada con el puesto, a definir por el Órgano de Selección. Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de cinco puntos.

2. Calificación de la fase de oposición

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y del Patronato Municipal de Deportes, y en la página web municipal www.ayto-fuenlabrada.es.

La calificación final de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, siempre que se hubiera obtenido la puntuación mínima requerida en cada uno de ellos.

B - FASE DE CONCURSO

Se valorará tanto la experiencia profesional práctica en los contenidos y funciones en puestos de trabajo pertenecientes a la plaza como la formación académica y preparación para el desempeño de las funciones de la plaza de acuerdo con lo que el o la aspirante haya declarado en su instancia de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1 y el baremo siguiente. El resultado de la fase de concurso se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.ayto-fuenlabrada.es.

1.- Experiencia profesional.

a) Por haber desempeñado funciones profesionales propias y correspondientes a puestos de trabajo pertenecientes a la plaza convocada en ayuntamientos de municipios de gran población conforme al art. 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), a razón de 0,5 puntos por cada año o fracción igual o superior a seis meses, o 0,2 puntos por cada periodo inferior a seis meses e igual o superior a tres meses.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	4/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	4/10





b) Por haber desempeñado funciones profesionales propias y correspondientes a la plaza en ámbitos no comprendidos en el ámbito anterior, a razón de 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses, o 0,1 puntos por cada periodo inferior a seis meses e igual o superior a tres meses.

Cuando la experiencia profesional se haya desarrollado en piscinas públicas o instalaciones deportivas públicas, o en urgencias y emergencias extrahospitalarias en las Administraciones Públicas, el periodo concretamente desempeñado en estas funciones será bonificado con un 10%.

No se valorarán como experiencia profesional las prácticas realizadas que sean obligatorias para la obtención del título exigido para el acceso a la plaza ofertada ni las encaminadas a la obtención de la misma

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 3 puntos.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por haber participado en cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada al que se concurre, organizados por centros de formación universitaria debidamente acreditados, por las Administraciones Públicas o por organismos colaboradores de las mismas, o en el marco de acciones formativas propias de planes de formación continua de empleados públicos, en los que se haya expedido diploma o certificado de asistencia:

- Duración comprendida entre 10 a 20 horas: 0,10 puntos por curso.
- Duración comprendida entre 21 y 50 horas: 0,20 puntos por curso.
- Duración comprendida entre 51 y 100 horas: 0,40 puntos por curso.
- De duración comprendida entre 101 horas y 250 horas: 0,75 puntos por curso.
- De duración comprendida entre 251 horas a 500 horas: 1,50 puntos por curso.
- De duración igual o superior a 501 horas: 2 puntos por curso.

En caso de que la certificación de la actividad formativa comporte la superación con éxito de la misma, la puntuación del curso determinado se incrementará un 25%.

La puntuación máxima del presente apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas para el acceso a la plaza ofertada ni los cursos encaminados a la obtención de la misma

SEPTIMA.- PUNTUACIÓN TOTAL Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso y determinará el orden de clasificación final en la bolsa de Empleo.

Con los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo se constituirá una bolsa de empleo, salvo que el/la aspirante manifieste expresamente su voluntad de no formar parte de dicha bolsa de empleo.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	5/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	5/10





El órgano de Selección publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.ayto-fuenlabrada.es municipal las puntuaciones de los/as aspirantes, y el orden de llamamiento de los aspirantes en la Bolsa

En caso de empate el orden de colocación en la Bolsa de Empleo vendrá determinado por los siguientes criterios:

- 1.- Mayor puntuación en la prueba práctica
- 2.- Mayor puntuación en la prueba tipo test
- 3.- Mayor puntuación en el concurso.
- 4.- Sexo menos representado en la plaza

En ningún caso formarán parte de bolsa de empleo los/as aspirantes a los que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias o previsiones a aplicar en la presente convocatoria.

La bolsa de empleo se registrará por lo dispuesto en las normas de funcionamiento y gestión de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN

Con anterioridad a la contratación temporal que resulte de las necesidades de contratación del Ayuntamiento de Fuenlabrada o sus Organismos Autónomos y lo dispuesto en las normas de funcionamiento y gestión de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los/as aspirantes deberán presentar en la Dirección General de RRHH los siguientes documentos cuando éstos no hayan sido aportados previamente por el/la aspirante y esté obligado a hacerlo de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases. En todo caso, deberá aportar:

- a) Fotocopia del DNI, de la titulación exigida y méritos exigidos en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a del servicio ni despedido/a por causa disciplinaria de ninguna de las Administraciones Públicas, así como de no encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas en virtud de sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de las funciones.
- f) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo establecido, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del o de la aspirante. En este sentido, comportará la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su contratación.

NOVENA. INCIDENCIAS.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	6/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	6/10





El Órgano de Selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases, teniendo como referencia lo dispuesto en las Bases Generales para los procedimientos selectivos de provisión de las plazas de funcionario de carrera incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

ANEXO I

TEMARIO

GRUPO I – Materias Generales

1. La Constitución española de 1978. Significado, caracteres y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones y funcionamiento. Elaboración de leyes. Los tratados internacionales.
5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. Organización judicial española.
6. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
7. El estado de las Autonomías. Antecedentes. Modelo seguido por la Constitución española. Caracteres del derecho a la autonomía. Competencias.
8. El derecho administrativo. Concepto. Fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento. Concepto y clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo. La actividad organizativa de la Administración. Los principios jurídicos de la organización administrativa.
9. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.
10. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
11. El administrado: concepto y clases. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
12. La Administración Local. Concepto y evolución en España. El Régimen Local. Regulación jurídica. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen de municipios de gran población.
13. El municipio. Organización y competencias del municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. Regímenes municipales especiales.
14. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales. Carácter del cargo, estatuto y sistemas de elección.
15. Órganos de gobierno municipales. El Ayuntamiento Pleno. Integración y funciones. Junta de Gobierno Local. Órganos de participación ciudadana: las Juntas Municipales de Distrito. Las comisiones informativas.
16. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
17. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Haciendas Locales: su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas de exacciones.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBM DLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6SVWBM DLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	7/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	7/10





18. Contratación administrativa. Tipos de contratos. Pliegos administrativos y técnicos. Adjudicación del contrato. Ejecución del contrato.
19. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión.
20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

GRUPO II – Materias específicas.

1. La calidad en los Servicios Públicos: conceptos, principios básicos y modelos de gestión de la calidad. La gestión del cambio, la participación y el trabajo en equipo. La mejora continua.
2. Indicadores de gestión y evaluación de los servicios de salud. La innovación tecnológica en los servicios.
3. Normativa básica en materia de Sanidad: Ley General de Sanidad. Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid.
4. Bases bioéticas de la actuación enfermera: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional en enfermería. Aspectos básicos de la protección de datos.
5. Proceso enfermero. Fases. Diagnósticos enfermeros, tipos, problemas de autonomía y colaboración o interdependientes. Clasificación de intervenciones y resultados de enfermería. Taxonomías NANDA, NIC y NOC.
6. Enfermería basada en la evidencia: concepto, grados y aplicación a la enfermería comunitaria. Búsqueda de evidencias científicas: Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica.
7. Epidemiología descriptiva, analítica y social. Indicadores y conceptos básicos. Bases de estadística descriptiva e inferencial. Investigación enfermera.
8. Investigación cuantitativa: Definición. Conceptos de población, muestra y variable. Epidemiología: concepto. Tipos de estudios.
9. Fundamentos de la investigación cualitativa. Principales diseños y método de investigación cualitativa. Proceso y fases de la investigación cualitativa: Formulación
10. del problema, decisiones muestrales, selección de estrategias. Técnicas de investigación cualitativa.
11. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo enfermero: Natalidad, fecundidad, mortalidad, migraciones, crecimiento vegetativo.
12. Carta de Ottawa. Declaración de Yakarta sobre la Conducción de la Promoción de la Salud hacia el Siglo XXI. Conferencia Mundial de Promoción de la Salud de Helsinki.
13. Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud. Implementación local de la Estrategia. El municipio como promotor de la salud. Ciudades saludables.
14. Promoción de la Salud. Líneas estratégicas de Adicciones de la Comunidad y de Fuenlabrada.
15. Salud pública.: Concepto de salud y enfermedad. Prevención y promoción de la salud.
16. Desigualdades sociales en salud. Determinantes sociales en salud. Equidad en salud. Niveles de prevención. Factores de riesgo. Factores de protección. Bases y conceptos.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	8/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	8/10





17. Conceptos básicos: Seguridad Alimentaria. Salud ambiental y Entornos saludables.
18. Salud comunitaria: Conceptos generales. Gobernanza Intersectorial para la Salud en Todas las Políticas. Colaboración intersectorial. Modelo de activos en salud. Conceptos. Salutogénesis.
19. Participación comunitaria.: Metodologías participativas. Concepto. Diagnóstico y contextualización. Herramientas. Plan de acción integral .Monitoreo y seguimiento.
20. Educación para la Salud individual, grupal y comunitaria. Concepto, metodología y técnicas didácticas de intervención. Habilidades para la vida en la promoción y prevención de la salud.
21. Elaboración de programas de Educación para la Salud.: Principales modelos teóricos. Técnicas de intervención grupal y comunitaria. Modelo transteórico del cambio. Entrevista motivacional, principios y estrategias.
22. Habilidades de comunicación y entrevista motivacional, aplicadas a la salud pública y comunitaria.
23. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la salud.
24. Situación mundial de las enfermedades no transmisibles. Situación de las enfermedades no transmisibles en la Comunidad de Madrid.
25. Epidemiología y prevención de enfermedades transmisibles, conceptos generales. Infecciones de transmisión sexual.
26. Principales enfermedades infecciosas asociadas al consumo de drogas. Infección tuberculosa.
27. Vacunas: concepto, clasificación, y tipos de vacunas. Contraindicaciones. Complicaciones. Conservación, administración y pautas de vacunación.
28. Calendario sistemático de vacunas de la Comunidad de Madrid. Inmunización en grupos de especial vulnerabilidad. Vacunación en la persona viajera.
29. Drogas: Definición según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Clasificación según sus efectos. Concepto de abuso, dependencia, consumo compulsivo, tolerancia, síndrome de abstinencia e intoxicación.
30. Psicopatología y adicciones: Concepto de patología dual. Valoración y cuidados de enfermería a drogodependientes con psicopatología activa.
31. Prevención comunitaria de las adicciones. Prevención universal, selectiva e indicada. Ámbitos de intervención: educativo, familiar y de ocio.
32. Plan de Adicciones. Servicios y recursos de apoyo a la prevención, tratamiento y reinserción en adicciones.
33. Valoración y cuidados de enfermería a personas con adicción a opiáceos. Tratamiento con metadona, buprenorfina y antagonistas opiáceos.
34. Valoración y cuidados de enfermería a personas con adicción al alcohol. Intervención precoz y tratamiento.
35. Valoración y cuidados de enfermería a personas con adicción a cocaína, otros estimulantes, cannabis, alucinógenos o hipnosedantes.
36. Prevención y atención a personas con trastornos adictivos no químicos. Ludopatía. Nuevas tecnologías.
37. Programas de Reducción del Daño: Objetivos. Colectivos vulnerables: Personas sin hogar. Jóvenes con consumos en la vía pública. Intervención de enfermería.
38. Género y Salud.: Características y consecuencias diferenciadoras. Enfoque y perspectiva de género en salud comunitaria y adicciones.
39. Consumo de tabaco: Prevalencia y enfermedades asociadas. Estrategias de prevención y deshabituación tabáquica. Estrategias de intervención con grupos especialmente vulnerables.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBM DLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6SVWBM DLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	9/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	9/10





40. Alimentación, salud y actividad física: estrategia de intervención en Salud Pública. Repercusiones del consumo de drogas sobre la alimentación y la nutrición.
41. Salud Sexual. Diversidad sexual. Género. Sexualidad y corresponsabilidad, violencia de género. Conductas y comportamientos de riesgo. Disfunciones sexuales. Repercusiones del consumo de drogas sobre la salud sexual.
42. Salud Reproductiva: Planificación familiar. Anticoncepción. Estrategias de intervención con grupos en especial vulnerabilidad. Repercusiones del consumo de drogas sobre la salud reproductiva.
43. Salud en la infancia: Población infantil en especial situación de riesgo social y vulnerabilidad.
44. Adolescentes: necesidades de salud y estrategias de intervención en los ámbitos familiar, educativo y de ocio.
45. La salud en personas mayores. Envejecimiento activo y saludable. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: fisiológicos, psicológicos, sociales y patológicos.
46. Prevención del deterioro cognitivo. Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en los mayores de 65 años. Prevención de los problemas de salud más prevalentes en personas mayores.
47. Salud mental. Psicohigiene. Gestión de la ansiedad y el estrés. Valoración y cuidados de enfermería en las alteraciones de conducta.
48. Atención en los momentos críticos vitales: Personas mayores que viven solas, desempleo, procesos migratorios.
49. Condiciones higiénico sanitarias de piscinas de uso colectivo en la Comunidad de Madrid (Decreto 80/1998, de 14 de mayo) Y Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
50. Conceptos de urgencia y emergencia. Intervenciones en situaciones críticas. Soporte Vital Básico y Avanzado. Especificidades en dolor torácico, IAM, ictus, politraumatismo, grandes quemaduras y electrocución, shock, intoxicación, parto urgente, abordaje en situaciones de crisis en pacientes psiquiátricos, hipotermia, hipertermia, golpe de calor y deshidratación. Valoración y cuidados de Enfermería a personas con problemas respiratorios. Valoración y cuidados de enfermería ante ahogados.

Código Seguro de Verificación	IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Fecha	30/10/2018 15:01:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6SVWBMDLRN6TXN7X6NILZAE4	Página	10/10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Fecha y Hora	02/11/2018 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6SWXK6EEEKWTFTCA6MN5J7N4	Página	10/10

